



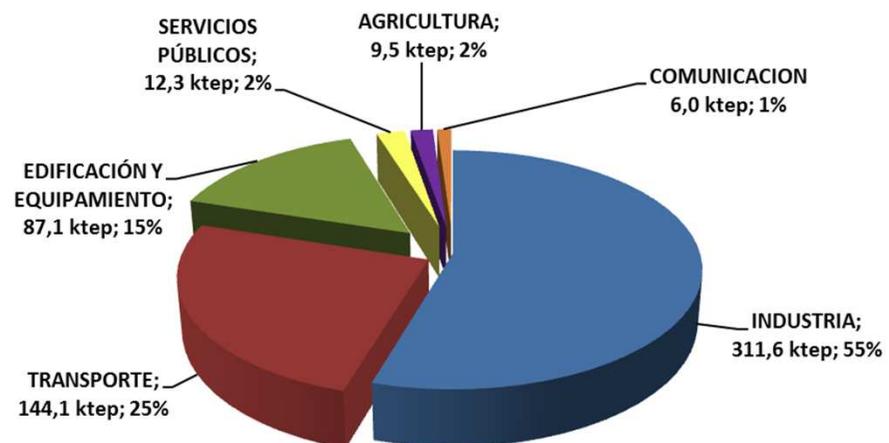
Segundo Programa de Ayudas a actuaciones de cambio modal y uso más eficiente de los modos de transporte

Departamento de Transporte
IDAE

Contribución del sector Transporte en el objetivo de ahorro de energía final en España establecido en la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética

Cerca del 25% del objetivo de ahorro de energía final se alcanzará mediante medidas en el sector Transporte.

En las presentes ayudas se contemplan medidas de cambio modal y medidas de uso más eficiente de los medios de transporte.

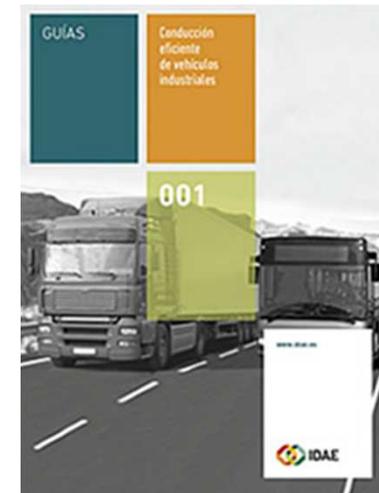


CONVOCATORIA DE AYUDAS CAMBIO MODAL Y USO MÁS EFICIENTE DE LOS MODOS DE TRANSPORTE

- **Objetivo:** actuaciones de cambio modal y uso más eficiente de los modos de transporte
- **Carácter incentivador de la ayudas.** Actuaciones realizadas con posterioridad a la fecha de registro de la solicitud.
-
- **Presupuestos FNEE-2016:** 3.720.000 €
- **Beneficiarios:** todo tipo de empresas y asociaciones/Agrupaciones en ciertos casos.
- **Modalidad ayuda:** entrega dineraria sin contraprestación del 30%, salvo en los cursos, 100 €/conductor formado.
- Las ayudas de este programa son compatibles con otras ayudas, siempre que no se supere mínimos, y **podrán ser cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**, dentro del programa operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020

Tipología de actuaciones.

- 1) Planes de Transporte sostenible al Trabajo.
- 2) Mejora en la Gestión de Flotas de Transporte por Carretera y de servicios.
- 3) Cursos de Conducción Eficiente para conductores profesionales de vehículos industriales.



Existencia de Guías de IDAE para su consulta



UNIÓN EUROPEA



Temas a tener en cuenta en cada una de las tipologías

- Planes de Transporte al Trabajo:

- Es indispensable incluir el perfil de movilidad en el PTT.
- Alcanzar un ahorro energético mínimo del 5% del consumo derivado del perfil de movilidad inicial de la empresa antes de la implantación del PTT.
- Se consideran casos en los que ya exista un PTT o no. En este último caso la realización del mismo es elegible.
- NO es elegible la adquisición de vehículos, como medida del PTT, pero si la instalación de infraestructura de recarga de combustibles alternativos para la flota
- Incluir Carta de compromiso entre empresa y trabajadores
- Mínimo coste elegible de 15.000 €. Ayuda máxima de 200.000 €.



Temas a tener en cuenta en cada una de las tipologías

- **Implantación de sistemas de Gestión de flotas:**

- Deben ser actuaciones integradas que incluyan realización de una auditoría, implantación de sistema tecnológico y curso sobre gestión de flotas.
- Alcanzar 5% de ahorro energético mínimo. Se pueden computar ahorros de otras actuaciones derivadas de la auditoría, aunque no sean elegibles a efectos de ayuda.
- Se incluyen flotas de transporte por carretera así como flotas de vehículos de obras y servicios (ligeros), con un mínimo de 4 vehículos por flota.
- Mínimo coste elegible de 15.000 €. Ayuda máxima de 200.000 € (sujetas a minimis)



Temas a tener en cuenta en cada una de las tipologías

- **Cursos de Conducción eficiente para conductores profesionales de vehículos industriales**

- Notificar la celebración de los mismos con un mínimo de 15 días, lo que exige planificar los cursos, identificar alumnos y conocer el potencial del centro para su realización antes de solicitar ayudas.
- Requisitos exigidos al Centro formador y al profesorado.
- Podrán ser beneficiarios, además de empresas, asociaciones o agrupaciones empresariales.
- Mínimo 200 alumnos. Ayuda máxima de 100.000 € (sujetas a minimis)
- Necesario presentar carta que suponga un compromiso de impartición de cursos de al menos el 50% del número de alumnos para los que se solicite ayuda.



Requerimientos y trámite

Solicitud. Aplicación telemática en www.idae.es, acceso con certificado digital

- **Vigencia.** Desde el 25 de mayo de 2017 hasta el 24 de abril de 2018.
- **Formulario de solicitud**
- **Declaración Responsable**
- **Identificación del solicitante según su naturaleza jurídica (DNI, Estatutos, alta en el censo de empresarios,.....)**
- **Memoria descriptiva** según modelo descargable en www.idae.es

El solicitante dispone de 15 días, desde que realiza la solicitud, para cargar la documentación. Realizada la carga, recibe confirmación con **fecha de registro**. Se prevén 15 días naturales en caso de subsanaciones

Resolución del Director General de IDAE- Notificación de Aceptación de ayuda del beneficiario en máximo 30 días

Ejecución y justificación de la actuación

- **Plazo máximo de ejecución:** 12 meses (prorrogable a 18 si está justificado por causas imprevistas)
- **Justificación** en 1 mes desde finalizar el plazo máximo de ejecución aportando:
 - Informe justificativo de la actuación según modelo descargable en www.idae.es
 - Copia de las facturas y justificantes bancarios de pago.

En el caso de la medida 3, se cargará en la aplicación, con 15 días de antelación a su impartición, fecha y localización de los cursos.



UNIÓN EUROPEA



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía

FONDO NACIONAL DE
EFICIENCIA ENERGÉTICA
Transporte II

Una manera de hacer Europa